

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAROK ES PROVINCIA
 Imp. de Fabregues, herms. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 dia de D. N. Fabregues. dia de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por linea.
 Los no suscritores a 2.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los titulos, es-ados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

MAHON.

Suscripcion para restaurar el templo cismático griego, cedido gratuitamente por el Sr. D. Spiridion Ládico, y dedicarlo al culto católico y habilitarlo como Ayuda Parroquia.

Duros. Rs. vn:

- Suma anterior. 460
- D. Lorenzo Pons y Seguí. 6
- „ José Domínguez. 1
- „ Juan Papalucia. 2
- „ Francisco Ponsety. 1
- „ Francisco Prieto y Pirez. 2
- „ Antonio Pons y Mercadal. 1
- „ Lorenzo Gomila y Orfila. 2
- Dr. D. Jaime Ferrer. 1
- D. Vicente Carreras y Guar-
 dia. 1
- „ Gabriel Carreras y Seguí. 2
- „ Juan Hernandez y Pons. 1
- „ Lorenzo E. Pons y Orfila. 1
- „ Lorenzo Orfila y Gonalons. 2
- „ Miguel Seguí y Elias. 1
- „ Juan J. Rodriguez. 1
- „ José Orfila y Camps. 0 4
- „ Bernardino J. Ponseti. 0 4
- „ Julian Eymar y Tutzó. 0 4
- „ Andrés Fronty, pbro. 1
- „ Miguel Mir, pbro. 1
- „ Tomás Colom, pbro. 1
- „ Pablo Gomila, pbro. 1
- „ Miguel Netto, pbro. 0 10
- El Custos de S. Francisco. 7
- D. Juan Anglada, pbro. 4
- „ Miguel Sintes, Custos del
 Carmen. 2

495

Sigue abierta la suscripcion en la Secretaría del Ayuntamiento, en la Sacristia de la parroquia de Sta. Maria y en la imprenta del Diario de Menorca.

CAMINO TRASVERSAL DE N.

á S. -- En las jurisdicciones municipales de Alayor y Mahon se carecia de una via de comunicacion que fuese practicable de N. á S., en terminos que los habitantes de los predios situados en ambos extremos, al dirigirse al punto opuesto no podian ve-

nicarlo sin trasladarse primero á una u otra poblacion para desde allí emprender nuevamente su marcha, lo que originando la pérdida de un tiempo precioso, perjudicaba los intereses particulares de aquellos vecinos y con ellos los comunales de ambas jurisdicciones. Para obviar estos perjuicios é inconvenientes surgió la plausible idea de abrir el camino de que nos ocupamos, la cual acogida favorablemente por las dos Corporaciones populares con el celo que las distingue por el bien público fué recibida tambien con toda satisfaccion por los señores propietarios colindantes.

De la parte de Mahon sabemos ya los beneficiosos resultados, y abrigamos las mayores esperanzas de que serán completados por Alayor, cuya ilustrada Municipalidad, que tantas y tan repetidas pruebas está dando del interés con que mira el bien de sus administrados, renoverá cualquier obstáculo que pudiera oponerse á la realizacion de un proyecto de utilidad y ventajas tan conocidas para su vecindario.

El Ayuntamiento de esta ciudad nombró una comision de su seno que ha pasado á dar las gracias al señor D. Antonio Pons y Sancho, Sr. Baron de las Arenas y su señor hijo D. Juan de Olivar, y á D. Antonio Portella por el generoso donativo de haber cedido gratuitamente para esta obra todo el terreno que se necesitase de los predios respectivos de *Rafal-Rubi vell*, *Rafal-Rubi nou* y *Alcáduz* de Portella, y se tiene tambien noticia que el labrador propietario D. Pedro Pons tiene hecha ya la manifestacion generosa para el terreno necesario de su predio *Alcáduz* de Pons.

Nos complacerá sobre manera el poder ocuparnos amenudo de las mejoras morales y materiales que se emprendan, así como de los nobles y buenos patricios que en beneficio de su país coadyuven ó contribuyan á su realizacion en pró de los intereses generales de la isla.

Entró el lunes por la tarde el vapor *Mallorca* que viene con el objeto de proceder á la limpieza de sus fondos en este varadero: la última fecha de la

correspondencia que recibimos es del martes 18, de Madrid, y viernes 21 de Barcelona.

Un violento torbellino se desató el lunes sobre las cinco de la tarde y cuya duracion fué de un cuarto de hora, cambiando los vientos con una velocidad é incremento asombrosos; zozobró un bote que iba á la vela, pero felizmente sus tripulantes solo recibieron un buen chapuzón, y en los buques anclados no sabemos que ocurriese novedad alguna.

BIEVENIDA. -- Fondeó ayer en el puerto la fragata *Nueva Aurora* que manda nuestro particular amigo y colaborador D. Esteban Amengual, y cuya tripulacion en su totalidad, está compuesta de marinos de este distrito.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvim. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
25	763	27.8	17	54	0.1	4	SO. fresco.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. -- Sale á las 5 horas y 50 ms. -- Pone á las 5 h. y 53 ms.
 LUNA. -- Sale á las 6 h. y 33 ms. -- Pone á las 6 h. y 37 ms. de M

SECCION DE NOTICIAS.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
 Por fiesta de Santa Justina virgen y mártir o de Santa Justina y Santa Justina.
CULTOS.
 CORTE DE MARIA -- Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa Maria, privilegiada.
Santo de mañana.
 Santos Cosme y Damian mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

del 25 de Setiembre de 1866.
 Servicio para el 26.
 Gefe de dia: El T. C. graduado don Rafael Sanarribal y Heenan de 70 años en el cargo como es los cuerpos 20.

mandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, América.—Hospital y provisiones, Obreros de Ingenieros.—El T. G. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De Gibraltar laúd esp. Angel de la Guardia, de 43 t., p. Alonso Contreras, con 10 trip. y garbanzos.

De Cardiff bergantin inglés John Hater, de 176 t., c. M. Jolnes, con 7 trip. 1 pas y carbon mineral.

De id. bergantin francés Bacaire, de 188 t., c. M. Alleman, con 9 trip. y carbon mineral.

De Soderham bergantin francés Chapman, de 145 t., c. M. Lavocer, con 7 trip. y madera.

De Terranova balandra española Rosita, de 75 t., c. D. Tomás Morató, con 7 trip. y bacalao.

De Génova polacra gta. esp. Albertina, de 161 t., c. D. Gerónimo Castany, con 12 trip., 1 pas y lastre.

De Cagliari laúd esp. S. Antonio, de 55 t., c. D. Juan Tous, con 7 trip., 1 pas. y garbanzos.

De Palermo vapor inglés John Liddel, de 561 t., c. M. Rose, con 12 trip., 1 pas., frutas y vino.

De Swansea corb ta noruega Helvetia, de 505 t., c. M. Larcen, con 14 trip. y carbon mineral.

De Oran laúd esp. León, de 20 t., c. D. Antonio Teva, con 5 trip., 12 pas. y lastre.

De Génova corbeta italiana Destino, de 417 t., c. Sr. Caffarena, con 15 trip., 3 pas. y lastre.

De Cuba bergantin esp. V. del Carmen, de 182 t., c. D. Miguel Capó, con 10 trip., algodón y caoba.

BUQUES DESPACHADOS.

Nueve buques de varias naciones todos para el litoral del Mediterráneo español.

SALIDAS.

Para Barcelona bergantin esp. Puchet, cap. D. Francisco Clar.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia del 18:

Por efecto del excesivo número de subtenientes de infantería que hay en la actualidad, pues llegan á 247 los excedentes, se ha dispuesto por real órden de 31 de agosto que se suspenda por dos semestres, á contar desde 1.º de enero próximo, la admision de cadetes en los cuerpos y colegios de infantería, aumentándose un año mas á la edad máxima señalada para el ingreso de los actuales aspirantes; y concluidos que sean estos, el ingreso así en el colegio como en los cuerpos so-

lo podrá tener lugar mediante ejercicios de oposicion entre los que reunan las circunstancias reglamentarias para ingresar en uno ú otro destino.

—Por el ministerio de la Guerra se ha encargado especialmente al director general de infantería el cumplimiento de la real órden de 10 de febrero último que dispone presida los exámenes de los cadetes que haya en la guarnicion de Madrid aquella superior autoridad, y los capitanes generales en los demas distritos, á fin de que se observe el mayor rigor en los actos y solo sean aprobados aquellos que de un modo evidente demuestren su capacidad y aptitud para el servicio.

—El gobernador superior civil de la isla de Cuba participa al señor ministro de Ultramar en 30 de agosto próximo pasado que la tranquilidad continuaba inalterable, y el estado sanitario era bueno en todo el territorio de su mando.

—Leemos en *El Espíritu público*: «Las potencias marítimas, dice la *Independencia Belga*, no podían permanecer indiferentes á la prolongacion indefinida de las hostilidades entre España y las repúblicas del Pacífico.

Francia é Inglaterra han dado á sus representantes en Madrid instrucciones para arreglar la cuestion hispano americana. Es de esperar que idénticas gestiones se hagan en Lima y Santiago.»

—Han sido ascendidos á subtenientes 77 cadetes de los cuerpos de infantería, que en fin de junio último terminaron sus estudios y practicas con aprovechamiento.

—El cardenal Antonelli esta completamente restablecido, y ha vuelto á encargarse de la direccion de los negocios.

Se ha publicado un decreto rebajando considerablemente los derechos de aduana para un gran número de artículos con el objeto de abaratar las sustancias alimenticias que estan muy caras especialmente la carne, la volateria y las legumbres.»

—El número de periódicos políticos en Francia se eleva á 330, de los cuales 63 se publican en París y 267 en los departamentos. Los no políticos ascienden en la capital á 703 y á 604 en los departamentos. Suma total 1.637 periódicos.

—Hácese en este momento en Lón-

dres curiosos experimentos con el objeto de sustituir el aceite de petróleo al carbon como combustible en los vapores. Los ensayos han sido muy satisfactorios, salvo el inconveniente del humo y de la grasa que destila; pero se espera poder quemar completamente el gas, introduciendo algunas mejoras en los aparatos.

—El géio de la especulacion, que todo lo invade, ha sentado sus reales en Venecia. Ricos capitalistas de Trieste han comprado ó están para comprar á bajo precio los mejores palacios de la ciudad, entre los cuales se cuentan el del conde de Chambord y el de la duquesa de Berri. El objeto de los compradores es revenderlos.

—Dentro de poco quedará convertida Venecia en cabeza principal de linea marítima. Organizado el servicio general de vapores orientales hasta Constantinopla, disfrutará este puerto de las mismas ventajas marítimo-comerciales que su rival Trieste.

—Noticias últimamente recibidas de California, dicen que el filibusterismo ha tomado allí un incremento prodigioso, y que los enganches para Méjico se hacen casi de oficio por las autoridades americanas de acuerdo con Corona. Hace poco tiempo desembarcó en las costas de Sinaloa una fuerte expedicion con seis cañones y 4,000 fusiles.

Roma 15.—La legion romana formada en Antives ha llegado esta mañana á Civita Vecchia en excelente estado sanitario. Sin embargo, antes de entrar en Roma, el gobierno pontificio ha ordenado que permanezca algunos dias en observacion en las inmediaciones de Civita Vecchia, por haberse presentado algunos casos de cólera en Antives antes de que saliera de allí la legion.

Paris 18.—Las noticias de Nueva York recibidas por la via ordinaria alcanzan al 7. Asegúrase que los franceses han recobrado la ciudad de Tampico.

Juarez se niega á reconocer á Carrvajal que manda en Matamoros á nombre de los republicanos.

La convencion radical de Filadelfia ha publicado un acuerdo declarando que la política del presidente Johnson produce deplorables consecuencias en el Sur.

Asegúrase que los senianos van á invadir de nuevo el Canada.

— De *El Lloyd Español*:

Florescia 20 de setiembre. — La *Gazzeta* oficial dice que por estar interrumpidas las comunicaciones telegráficas, el gobierno no puede recibir noticias exactas y directas sobre la situación actual de Palermo.

Segun informes estra oficiales, las tropas ocuparon el Palacio Real, las cárceles, el Palacio de Hacienda, el de Castellamare y el Puerto. La corbeta *Tancredi* habia despejado, lanzando granadas, las inmediaciones de la cárcel.

La poblacion no ha tomado parte en el movimiento. El general Gadea ha sido nombrado jefe de las fuerzas de Sicilia y comisionado estraordinario, debiendo llegar en breve á Palermo con las divisiones de Angioletti y de Longoni. Han llegado ya á Palermo 1.500 hombres.

Espérase que pronto se restablecerán las comunicaciones.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Correos de Mahon.

El Exmo. Sr. Director General del Ramo con fecha 31 de agosto próximo pasado ha tenido á bien establecer el itinerario que se inserta á continuacion, para el servicio del

correo interior de Mahon á Ciudadela, el cual empezará á regir el dia 28 del actual.

Itinerario para el servicio de la conduccion diaria de Mahon á Ciudadela y viceversa servida á caballo ó en carruaje.

Saldrá de Mahon para Ciudadela todos los dias á las dos de la tarde, á escepcion de los juéves que lo verificará dos horas despues de la llegada del vapor Menorca, y á mas los martes habrá otra expedicion estraordinaria que saldrá tambien dos horas despues de la llegada del vapor Mahonés á este puerto

De Ciudadela para Mahon saldrá todos los dias á las seis de la mañana, á escepcion de los miércoles que lo verificará á las nueve de la misma, la expedicion del domingo saldrá los sábados á las doce de la noche, para llegar aqui tres horas antes de la salida del vapor Menorca.

La línea de Mahon á Ciudadela y viceversa deberá recorrerse en cinco horas.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 25 setiembre de 1866. — El Administrador. — Guillermo Fiol.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

El dia 26 del mes actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Subgubernador de esta isla la venta en pública subasta de 200 cajones de pino que sirvieron de envases en las conducciones de tabacos des

de las fábricas á los almacenes de esta Admon. de Partido, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial Balear número 554 de 6 de julio último.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran el valor de doscientas mil escudos señaladas á cada envase. Mahon 19 Setiembre de 1866. — El Administrador. Manuel Las-saletta.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

HOY se citra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar el dia 27 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 40,000 billetes al precio de 10 escudos (100 reales), distribuyéndose 280,000 escudos (140,000 pesos) en 4800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
4 de	40,000
4 de	20,000
4 de	10,000
2 de 2,000	4,000
10 de 1,000	10,000
30 de 400	12,000
85 de 200	17,000

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Continuacion.

su dotacion que pudiera servir á otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar, cuando otras comarcas las apetezcan y pidan para riegos y aprovechamientos estacionales sin menoscabo de derechos adquiridos.

Del aprovechamiento de aguas públicas para canales de navegacion.

Art. 253. La autorizacion á una sociedad, empresa, ó particular para caudalzar un rio con el objeto de hacerlo navegable, ó para construir un canal de navegacion, se otorgará siempre por una ley, en la que se determinará si la obra ha de ser auxiliada con fondos del Estado y se establecerán las demás condiciones de la concesion.

Art. 254. La duracion de estas concesiones no podrá exceder de 99 años; pasados los cuales, entrará el Estado en el libre y completo disfrute de las aguas y del material de explotacion, con arreglo á las condiciones en la concesion establecidas.

Esceptuáanse, segun la regla general, los saltos de agua utilizados y los edificios

construidos para establecimientos industriales, que quedarán de propiedad y libre disposicion de los concesionarios.

Art. 255. Al presentarse á las Cortes el proyecto de ley para la concesion, se acompañarán los documentos siguientes:

1.º El proyecto completo de las obras, con arreglo á formularios.

2.º La tarifa de precios máximos que puedan exigirse por navegacion, pasaje y transporte.

3.º Una informacion de utilidad del proyecto, con audiencia de la respectiva Diputacion provincial y de las de provincias inferiormente situadas.

Art. 256. Pasados los 10 primeros años de hallarse en explotacion un canal, y en lo sucesivo de 10 en 10 años se procederá á la revision de las tarifas.

Art. 257. Las empresas podrán en cualquier tiempo reducir los precios de las tarifas, poniéndolo en conocimiento del Gobierno. En este caso, lo mismo que en los del artículo anterior, se anunciarán al público con tres meses al menos de anticipacion las alteraciones que se hicieren.

Art. 258. Será obligacion de los concesionarios conservar en buen estado las obras, así como el servicio de explotacion, si estuviere á su cargo.

Cuando por faltar al cumplimiento de este deber se imposibilitase la navegacion,

el Gobierno fijará un plazo para la reparacion de las obras ó reposicion del material; y trascurrido que sea sin haberse conseguido el objeto, declarará caduca la concesion y anunciará nueva subasta, que tendrá lugar en los términos prescritos para los canales de riego en el art. 247.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para barchas de paso, puentes y establecimientos industriales.

Art. 250. En los rios no navegables ni flotables, los dueños de ambas riberas podrán establecer barchas de paso ó puentes de madera destinados al servicio público, previa la autorizacion del Alcalde, quien fijará las tarifas y las condiciones necesarias para que su construccion, colocacion y servicio ofrezcan á los transeúntes la debida seguridad.

Art. 260. El que quiera establecer en los rios meramente flotables barchas de paso ó puentes para poner en comunicacion pública caminos rurales ó vecinales, solicitará la autorizacion del Gobernador de la provincia, expresando el punto en que intente colocarlos, sus dimensiones, forma y servicio, acompañando la tarifa de pasaje. El Gobernador concederá la autorizacion en los términos prescritos en el artículo anterior respecto de los Alcaldes, cuidando además de que no se embarace

4670 de 100. 167,000

4800 280,000

Los billetes están divididos en Décimos, que se espended a 4 escudo (10 reales) cada uno en esta administración de la Renta.

Mahon 26 de setiembre de 1866. Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

RIFA que a beneficio de la iglesia parroquial de Santa Maria de esta ciudad se ha verificado hoy día de la fecha.

SUERTES. PREMIOS.

- 1.^a . . . 4350 Una imagen de la Purísima Concepción, valor 44 escudos.
- 2.^a . . . 3950 Medio aderezo de oro, valor 27 escudos.
- 3.^a . . . 3212 Un estuche con doce cubillos con mango de plata, valor 20 escudos.
- 4.^a . . . 3300 Un id. id. para postres, valor 12 escudos.

Se han espendedo los 6000 billetes de que consta el sorteo.

Mahon 25 setiembre de 1866. El Mayordomo, Andrés Baselini Pro.

IDIOMA FRANCÉS.

El día primero de octubre próximo

mo se abrirá un curso de dicho idioma de 6 a 7 de la tarde, en la casa núm. 74 de la calle Cos de Gracia.

FRANCÉS.

Desde el día primero del próximo octubre, de ocho a diez de la noche, quedará abierta una clase de dicho idioma en la calle de las Moreras número 2 esquina a la del Cos de Gracia, a precios convencionales.

PARA ALQUILAR.

Lo están los altos de la casa número 20 de la calle Portal de Mar.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle de Gracia número 9.

Darán razon en la de Deyá número 2.

EL JARDIN.

Ramileta semanal de Literatura, Ciencias, artes é industria.

La suscripcion cuesta 30 rs. por trimestre, 66 por semestre y 120 por un año, pero el suscriptor á más del Periódico y de cuatro fotografías mensuales recibe desde luego en el

primer caso obras por valor de 30 rs. y billetes para regalos extraordinarios de Noviembre por 30 rs.; en el segundo caso obras por valor de 78 rs. y billetes por 60 rs., y en el tercer, obras por 138 rs. y billetes por 90 rs. Los regalos de Noviembre que tendrán lugar en el último sorteo de la Lotería nacional de dicho mes, serán por valor de 3.200 rs. uno, otro de 1800 rs. y otro de 2.000 rs.

Se facilitan prospectos y se admiten suscripciones en casa de D. Pedro Vinent, Buenayre, 14.

En la calle de San Fernando número 6 hay para vender un armario, varios útiles á propósito para hacer los bizcochos llamados cuartos y otros tambien para hacer helados; algunas esteras, y un pesebre todo á precios módicos.

Para ALICANTE

A la brevedad posible saldrá para dicho punto el javeque Soledad, cap. D. José Gelubert. Admite cargo y pasajeros. Para el ajuste se verán con dicho capitán.

Por todo lo que va sin firma J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER, TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS, CALLE NUEVA, 25.

el servicio de la explotación.

Art. 261. En los rios navegables tan solo el Gobierno podrá conceder autorizaciones á particulares para establecer barcas de paso ó puentes flotantes para uso público. Al concederla, fijará las tarifas de pasaje y las condiciones requeridas por el servicio de la navegacion y flotacion, así como por la seguridad de los transeúntes.

Art. 262. Las concesiones de que hablan los artículos anteriores no obstarán para que el Gobierno establezca barcas de paso y puentes flotantes ó fijos, siempre que lo considere conveniente para el servicio público. Cuando este medio de tránsito imposibilitase ó dificultase materialmente el uso de una barca ó puente de propiedad particular, se indemnizará al dueño con arreglo á la ley de expropiacion forzosa.

Art. 263. En los rios no navegables ni flotables, el que fuese dueño de ambas riberas puede libremente establecer cualquier artificio, maquinaria ó industria. Siendo solamente dueño de una ribera, no podrá pasar del medio del cauce. En uno y otro caso deberá plantear el establecimiento sin perjuicio de los predios liníctros ni de los regadíos, y sin peligro para las industrias inferiormente situadas.

Art. 264. La autorizacion para establecer en los rios navegables ó flotables cualesquiera aparatos ó mecanismos flotantes, hayan ó no de transmitir el movimiento á otros fijos en la ribera, se concederá por el Gobernador, previa la instruccion de expediente en que se oiga á los dueños de una ribera y otra y á los de los establecimientos industriales inmediatamente inferiores, acreditándose además las circunstancias siguientes:

- 1.^a Ser el solicitante dueño de la ribera donde deban amarrarse las barcas para el proyectado establecimiento, ó haber obtenido permiso de quien lo sea.
- 2.^a No ofrecer obstáculo á la navegacion ó flotacion.

Art. 265. Siempre que la alteracion de las corrientes ocasionadas por los establecimientos flotantes produjese daño evidente á los ribereños ó cuando lo exigiese el tráfico de la navegacion ó flotacion, podrá derogarse la concesion, sin derecho en el concesionario á indemnizacion alguna. Si por cualquier otra causa de utilidad hubiese necesidad de suprimir los mecanismos de esta clase, serán indemnizados sus dueños, con arreglo á la ley de expropiacion forzosa, con tal que hubiesen sido establecidas legalmente y estuviesen en uso constante. Se entenderá que no están en uso constante cuando hubiesen

trascurrido dos años continuos sin tenerlo.

Art. 266. Tanto en los rios navegables ó flotables como en los que no lo sean, compete al Gobernador la autorizacion para el establecimiento de molinos ú otros mecanismos industriales en edificios construidos cerca de las orillas, á los cuales se conduzca por cacera el agua necesaria, que despues se reincorpore á la corriente del rio. Precederá la presentacion del proyecto completo de las obras, al que se dará publicidad, instruyéndose el oportuno expediente, con citacion de los dueños de las presas inmediatas, superiores á inferiores. En ningun caso se concederá esta autorizacion, perjudicándose á la navegacion ó flotacion de los rios y establecimientos industriales existentes.

Art. 267. Para aprovechar en el movimiento de mecanismos fijos las aguas que discurren por un canal ó acequia propia de una comunidad de regantes, será necesario el permiso de estos. Al efecto se reunirán en junta general y decidirá la mayoría de los asistentes, computados los votos por la propiedad que cada uno represente. De su negativa cabrá recurso al Gobernador, quien oyendo á los regantes, al Ingeniero de la provincia y al Consejo provincial podrá conceder el aprovechamiento siempre que no cause perjuicio al riego ni á otras industrias, á no ser que